

**Declaración de Mayor Valor  
para equipaje facturado y/o animales vivos cargados con el pasajero**

**NOMBRE** \_\_\_\_\_  
**APELLIDOS** \_\_\_\_\_  
**DIRECCIÓN** \_\_\_\_\_  
**CÓDIGO POSTAL** \_\_\_\_\_ **CIUDAD** \_\_\_\_\_  
**PAÍS** \_\_\_\_\_  
**Nº TEL.** \_\_\_\_\_ **FAX** \_\_\_\_\_  
**E-MAIL** \_\_\_\_\_  
**VUELO** \_\_\_\_\_ **FECHA** \_\_\_\_\_  
**ETIQUETA EQUIPAJE Nº** \_\_\_\_\_

**Indicar de manera detallada cada uno de los bienes cargados y su valor:**

1.....	.....	6.....	.....
2.....	.....	7.....	.....
3.....	.....	8.....	.....
4.....	.....	9.....	.....
5.....	.....	10.....	.....

**Valor total declarado (máximo 1.000,00 €):** \_\_\_\_\_ €

**Importe prima  
(igual al 10% del valor total declarado,  
con un mínimo de 50,00 €):** \_\_\_\_\_ €

**NOTA: En caso de accidente el valor máximo de la indemnización es igual al Valor Total Declarado**

*Con la firma de este documento el Contrayente declara haber leído y entendido las Condiciones de Transportes y las Principales Condiciones de Seguro*

**Fecha** \_\_\_\_\_

**Sello y firma de la Taquilla**

**Firma** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

1ª copia para el contrayente – adjuntar MCO que compruebe el pago de la prima

2ª copia para ofic. PTP – adjuntar copia MCO (audit coupon)

## Resumen de las principales Condiciones de Seguro

<b>Compañía de Seguros:</b>	Assicurazioni Generali S.p.A.
<b>Duración de la cobertura:</b>	Desde el momento en que el equipaje se entrega a Meridiana fly hasta el momento en que Meridiana fly lo devuelve al pasajero asegurado. El seguro termina siempre con la recogida del equipaje de parte del pasajero, o bien, en caso contrario, hasta medianoche del trigésimo día desde el desembarque en el aeropuerto de llegada.
<b>Objeto de la cobertura:</b>	La póliza asegura el equipaje facturado confiado a Meridiana fly para todos los daños materiales sufridos por el mismo durante el transporte sobre aeromóviles en servicio público de líneas aéreas regulares o “chartered”, excepto las exclusiones previstas por la póliza.
<b>Límites territoriales:</b>	República Italiana, República San Marino, Ciudad del Vaticano, Países de la Unión Europea, Principado de Mónaco, Suiza, Suecia
<b>Principales exclusiones:</b>	<p>Daños o gastos debidos al comportamiento doloso del asegurado;</p> <p>Daños o gastos derivados de pérdida ordinaria de peso o volumen o desgaste ordinario de los bienes asegurados;</p> <p>Daños o gastos debidos a retrasos;</p> <p>Daños debidos al uso de armas atómicas o nucleares</p>
<b>Importes asegurados máximos:</b>	1.000,00 Euros para cada pasajero

*Este documento es una síntesis de la póliza a la que se refiere y ha sido expedido a título puramente informativo para los usos permitidos por la ley.*

*Éste no prevé términos y condiciones de cobertura de seguros, ni modifica o altera de ninguna manera los términos y las condiciones de la susodicha póliza de seguros.*

*Por consiguiente, la póliza original es el único documento válido para probar y determinar las obligaciones contractuales de las partes originadas por el susodicho contrato de seguro.*

## Condiciones de Transporte

### Equipaje facturado (dentro de la bodega):

Los billetes aéreos nacionales y internacionales\* comprados con tarifas "WEB", no habrán incluida alguna franquicia por el equipaje a facturar (excepto por pasajeros Fly-Pass). Por esta tipología de billetes, se podrán embarcar un máximo de 3 piezas con peso complejo de 20 Kg por pasajero adulto/child/infant al seguir del pago de un suplemento igual a **7 euros por vuelos nacionales y 10 euros por vuelos internacional por pieza**. El suplemento está válido solo por las compras efectuadas a través de sitio web, Callcenter; y en caso de compra en aeropuerto pueden ser previstos ulteriores suplementos aplicados desde los gestores de las taquillas aeroportuales. Piezas y/o kg que excedan esta regla serán considerados exceso de equipaje para los que se aplica la tarificación normal a Kg. El pago en conjunto de los equipajes suplementares o bien excedencia de peso podrá ser efectuado online antes de la salida (selección aconsejada). Está permitido el transporte de valijas con dimensiones globales no superiores a cm.160 (altura+ longitud+largo), peso máximo para cada equipaje 30 kg, cada equipaje tiene que haber el nombre y la dirección del pasajero. **Para billetes aéreos nacionales comprados con todos los otros tipos de tarifas** (excepto tarifa "WEB"), está permitido el transporte de valijas con dimensiones globales no superiores a cm.160 (altura+ longitud+largo) y con peso global de 20 kg por pasajero adulto/niño, 10 kg por infant. Sólo por vuelos nacionales Meridiana fly operados por Wind Jet: es posible el transporte en la bodega y sólo previo pago de € 7,00 por cada bulto, un máximo de (3) equipajes facturados, con un límite de peso de kg 20. Los pasajeros infant (0-23 meses) no tienen derecho al equipaje facturado. El transporte de equipaje adicional o de exceso de peso será sujeto a un pago adicional que se pueda hacer en línea antes de la salida o en el aeropuerto, a las condiciones de la aviolinea que efectúe el transporte. En los vuelos internacionales/intercontinentales (excepto los billetes comprados con tarifa "WEB") está permitido el transporte de maletas con peso global de 30 kg en clase Electa, de 20kg en economy clase por pasajero adulto/niño, 10 kg por infant. Sólo por vuelos de/para el El Cairo: Las tarifas dedicadas a los trabajadores egipcios con empleo en Italia en el de/para de vuelos que el El Cairo dan directamente a una exención de kg 35 para el adulto, 20 kg para niños, 10 kg para infant. Solo por los vuelos U.S.A.: **BUSINESS CLASS:** 2 pieza de equipaje registrado con dimensiones y peso que no exceda por cada pedazo 158 cm(62in) y 32kg(70lb). **ECONOMY CLASS:** 1 pieza de equipaje registrado con dimensiones y peso que no exceda por cada pedazo 158 cm(62in) y 23kg(50lb). **FLY-PASS EN BUSINESS CLASS:** 3 pieza de equipaje registrado con dimensiones y peso que no exceda por cada pedazo 158 cm(62in) y 32kg(70lb). **FLY-PASS EN ECONOMY CLASS:** 2 pieza de equipaje registrado con dimensiones y peso que no exceda por cada pedazo 158 cm(62in) y 23kg(50lb). \* Para los vuelos internacionales esto se aplica para los billetes con salida a partir del 15 marzo 2010

### **Los siguientes objetos no tienen que incluirse dentro del equipaje:**

Objetos frágiles y deteriorables

Dinero, joyas, objetos de plata u objetos de valor en general

Muestrarios o documentos de negocios

Material explosivo, municiones, fuegos artificiales y cohetes de señales

Sustancias inflamables líquidas como por ejemplo cargas para mecheros, colorantes, diluyentes o sólidas como fósforos. Gases comprimidos, materiales corrosivos, materiales inflamables líquidos o sólidos

Materiales oxidantes, como por ejemplo sustancias oxigenantes y peróxidos

Materiales corrosivos, como por ejemplo mercurio, ácidos, álcalis y baterías para automóviles

Sustancias venenosas y agentes patógenos

Materiales radioactivos, materiales malolientes y otras mercancías peligrosas no pueden llevarse a bordo

### **Transporte animales:**

El transporte en cabina de animales domesticos (perros y gatos exclusivamente), de pequeñas dimensiones, como bagaje de seguimiento, está permitido solamente si el pasajero posee toda la documentación sanitaria prevista por la legislación vigente. El animal debe ser custodiado por el pasajero en un contenedor rígido, resistente y seguro con fondo absolutamente impermeable y provisto de una abertura para aireación suficientemente grande; los contenedores embarcados en cabina non deben superar las siguientes dimensiones: cm48x33x29. El animal, el contenedor y el eventual alimento, en cabina, no deben superar el peso global de 10Kg; además el animal no debe emanar olor desagradable y debe permanecer exclusivamente en el contenedor. Sin embargo, el Comandante posee la facultad de transferir el animal en el porta-equipaje si el mismo acarrea fastidio a los otros pasajeros. Obedeciendo a las prescripciones de los estándares de la Compañía, en el mismo vuelo se pueden embarcar en la cabina como máximo dos recipientes y no más de uno por pasajero.

El servicio de transporte de animales en la bodega se encuentra disponible en los vuelos efectuados con aviones MD80 - MD82 y A330. La solicitud se tiene que presentar durante la reserva de los vuelos y está sometida a confirmación por parte de la Compañía (en efecto, se admite el embarque de un máximo de cuatro recipientes en la bodega).

En caso de que el avión no se encuentre disponible para el transporte de animales en la bodega y, por lo tanto, el pasajero no reciba la confirmación por parte del centro de llamadas 12 horas antes de la salida, al pasajero propietario del animal le corresponderá sólo el reembolso completo del billete no utilizado y del coste del transporte del animal en la bodega no efectuado.